



# REVERSOS

Santa  
COMBa

EDICIÓN

# BASES DEL I CERTAMEN LITERARIO RE-VERSOS, RELATOS Y VERSOS

## AYUNTAMIENTO DE SANTA COMBA

El Ayuntamiento de Santa Comba convoca el **I Certamen Literario Re-Versos, Relatos y Versos**.

### NOTA DE INTENCIÓN CULTURAL: EL REVERSO DE LA PALABRA

El *Certamen Literario Re-versos, Relatos y Versos*, nace con el propósito de fomentar la creación literaria en gallego, promoviendo la expresión artística y el diálogo intergeneracional. La intención, paralelamente, también es justamente la de tender puentes entre las distintas generaciones y sensibilidades, reivindicando la literatura como espacio creativo, de reflexión y memoria colectiva, porque la literatura no es únicamente una industria cultural y de consumo, es acto de resistencia y espacio de encuentro.

Así, desde la Concejalía de Cultura de Santa Comba, entendemos el *Certamen Literario Re-versos* como un compromiso con la palabra que transforma y con la lengua que nos construye. *Re-versos* es una invitación a mirar donde otros pasan de largo, a buscar el reverso de la realidad para encontrar nuevas formas de habitar el presente, con el arte como verso que permanece. Queremos que este certamen sea un espacio de libertad y reflexión crítica, un vehículo para los sueños y la memoria que ponga en valor la potencia creativa del gallego. En Santa Comba creemos en la literatura como lugar donde lo íntimo se hace compartido y donde cada texto es un descubrimiento capaz de cambiar nuestra percepción de lo que nos rodea. El arte de la palabra toma el verso, la escritura el reverso de lo que nos atrevemos a soñar y narrar.

### PREÁMBULO: UN LUGAR PARA LA CREACIÓN

El Ayuntamiento de Santa Comba convoca el **I Certamen Literario Re-versos: Relatos y Versos**, bajo la premisa de que escribir es, esencialmente, un acto de libertad. Este certamen no busca solo premiar la técnica, sino celebrar la literatura como un instrumento de cohesión social y un motor de pensamiento crítico.

En un mundo acelerado, *Re-versos* propone un alto en el camino para reivindicar el poder de la palabra escrita. Una convocatoria abierta al diálogo entre generaciones, donde el relato y el verso se convierten en puentes de descubrimiento. Este documento establece un marco reglamentario para que la creación literaria en gallego sea la protagonista absoluta, garantizando un espacio desde el arte y la cultura para que el talento, desde la infancia hasta la madurez, encuentre su voz y su reverso.

## 1. OBJETO

Con la finalidad de promover la creación literaria y la escritura, estas bases tienen como objeto regular el *I Certamen Literario Re-versos: Relatos y Versos*, convocado por el Ayuntamiento de Santa Comba, tanto en lo referente a establecer los requisitos de participación y presentación de las obras, como en lo que se refiere a todas las cuestiones relativas a la concesión de los premios.

El certamen está concebido para promover la creación artística en lengua gallega, poniendo en valor tanto el relato breve como la poesía como vehículos de reflexión, creatividad, crítica y memoria. El nombre del certamen, *Re-versos*, actúa como el eje central de la convocatoria, jugando con la dualidad de volver al verso como forma de expresión y la necesidad de explorar el reverso de las cosas: aquello que habita detrás de lo aparente. A través de este concepto, el concurso busca que la literatura funcione como un instrumento de cohesión social y un vehículo de sueños y descubrimientos, donde la palabra escrita permita darle la vuelta a la realidad, cuestionarla y transformarla mediante la creatividad.

## 2. PARTICIPANTES, IDIOMA Y TEMÁTICA, REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES

Podrá participar en el *I Certamen Re-versos: Relatos y Versos*, en régimen de concurrencia competitiva, cualquier persona física mayor de seis años que presente textos originales e inéditos, que no hayan sido premiados ni seleccionados en otros certámenes o concursos, ni estén pendientes de fallo en otras convocatorias. Con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, cada persona participante podrá presentar como máximo una obra y concursar en una única modalidad y categoría, acorde con su edad en el momento del cierre del plazo.

Se permitirán escritos en prosa (relato breve) o verso (poesía), atendiendo a la modalidad en la que se curse. Todos los textos presentados deberán estar redactados necesariamente en lengua gallega, respetando con carácter general la normativa vigente establecida por la Real Academia Gallega. No obstante, en el marco de la libertad creativa que promueve este certamen, se aceptarán obras que incorporen

variedades dialectales, formas propias del habla o innovaciones lingüísticas, siempre que estas tengan una finalidad artística, contribuyan a expandir la creatividad del texto o procuren una adaptación estética al lenguaje oral.

La temática y el contenido de las obras, así como su forma, será libre, según la elección de las personas participantes, viéndose igualmente sujeta a los requisitos de formato y presentación especificados en estas bases. No obstante, el espíritu del certamen invita a explorar el concepto Re-versos desde cualquiera de sus acepciones creativas: la mirada hacia el reverso de la realidad, la vuelta a la esencia de la palabra o el descubrimiento de lo que permanece oculto.

Toda persona que presente su obra garantiza su autoría y asegura que el texto es original y que no constituye copia ni modificación de ninguna obra o parte de obra ajena. Las personas participantes responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a los que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Las personas que resulten ganadoras deberán entregar obligatoriamente los textos en formato digital para su posterior publicación. La presentación a este certamen supone la aceptación y el cumplimiento de la totalidad de requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases.

Las personas participantes tendrán, además, que tener en cuenta los siguientes requisitos e incompatibilidades:

- **Unicidad.** Solo se podrá participar con una única obra por autor o autora.
- **Originalidad y plagio.** No se admiten traducciones ni adaptaciones de ningún tipo. Las personas participantes se hacen responsables de cualquier vulneración de los derechos de propiedad intelectual.
- **Garantía de inédito.** La obra no podrá haber sido publicada en ninguna plataforma digital (blogs, redes sociales, webs de autoría) ni en formato físico antes del fallo del jurado. La publicación previa de la obra invalidará la participación.
- **Inteligencia artificial.** Con el objetivo de proteger la creación humana, no se admitirán textos generados total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial.
- **Valores e integridad.** No se admitirán obras que promuevan cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, origen, sexo, orientación sexo-afectiva, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, garantizando el máximo respeto a la diversidad y a los derechos fundamentales.

- **Obligaciones tributarias.** No podrán optar a la concesión de premios aquellas personas que no se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Comba.
- **Exclusión.** Quedarán excluidas las obras presentadas fuera de plazo o que no respeten los formatos técnicos exigidos en estas bases.

### 3. MODALIDADES Y CATEGORÍAS

Con la intención de fomentar de forma equilibrada la creación tanto en prosa como en verso, el certamen se estructura en dos modalidades. En cada una de ellas se establecen tres categorías en función de la edad de las personas participantes, con el objetivo de reconocer el talento en cada etapa del desarrollo creativo.

#### **Modalidad A: Relato breve**

Categoría A1 Infantil: De 6 a 12 años (inclusive).

Categoría A2 Juvenil: De 13 a 17 años (inclusive).

Categoría A3 Adultos: De 18 años en adelante.

#### **Modalidad B: Poesía**

Categoría B1 Infantil: De 6 a 12 años (inclusive).

Categoría B2 Juvenil: De 13 a 17 años (inclusive).

Categoría B3 Adultos: De 18 años en adelante.

**Ámbito de participación.** Dada la vocación de fomento de la cultura local combinada con la apertura a nuevas voces, se establecen los siguientes criterios de participación por categorías:

**Categorías A1, A2, B1 y B2.** Podrán participar únicamente las personas residentes o escolarizadas en el Ayuntamiento de Santa Comba. En el caso de escolares, los centros educativos podrán actuar como colaboradores facilitando la remisión de los textos al Departamento de Cultura del Ayuntamiento.

**Categorías A3 y B3 (adultos).** La participación será libre y abierta a cualquier persona física, con independencia de su lugar de residencia o nacimiento.

*Referencia de edad:* Para el cómputo de la edad en cualquiera de las categorías, se establecerá como fecha de referencia el día en el que finalice el plazo de admisión de obras de la convocatoria anual correspondiente.

## **4. ORIGINALIDAD, CARÁCTER INÉDITO Y AUTORÍA**

### **4.1. Requisitos de originalidad**

Las obras presentadas deberán ser, bajo la exclusiva responsabilidad de la persona autora, originales y rigurosamente inéditas. No se admitirán textos que hayan sido publicados previamente en soporte físico o digital (incluyendo blogs o redes sociales), ni aquellos que resultaran premiados en otros certámenes con anterioridad o durante el proceso de resolución de este concurso.

### **4.2. Detección de plagio y uso de tecnologías**

El certamen apuesta por la creación literaria humana y el pensamiento crítico. En consecuencia:

- La detección de plagio, total o parcial, supondrá la exclusión automática.
- No se admitirán obras generadas mediante herramientas de inteligencia artificial sin que exista una intervención creativa humana que fundamente la calidad estética e intelectual exigida en estas bases.

### **4.3. Garantía de autoría**

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en cualquier fase del certamen, incluso tras la entrega del premio, facultará al Ayuntamiento de Santa Comba para anular la distinción y exigir la devolución de las cuantías económicas y ejemplares entregados.

## **5. EXTENSIÓN Y FORMATO**

Las obras deberán ajustarse a los siguientes requisitos de extensión y formato, adaptados a la naturaleza de cada modalidad y categoría:

### **Modalidad A: Relato breve**

- A1 (infantil). Extensión mínima de 1 página y máxima de 3. Se admiten originales manuscritos (con letra perfectamente legible) o en formato impreso/digital.

- A2 (juvenil). Extensión mínima de 2 páginas y máxima de 5. Formato impreso o digital.
- A3 (adultos). Extensión mínima de 3 páginas y máxima de 8 páginas. Formato impreso o digital.

### Modalidad B: Poesía

En cualquiera de las categorías de esta modalidad, las personas participantes podrán utilizar el verso libre o cualquier otra técnica expresiva y estética que la poética contemporánea permita.

- B1 (infantil). Extensión mínima de 8 versos y máxima de 40. Se admiten originales manuscritos (con letra perfectamente legible) o en formato impreso/digital.
- B2 (juvenil). Extensión mínima de 20 versos y máxima de 80. Formato impreso o digital.
- B3 (adultos). Extensión mínima de 30 versos y máxima de 120 versos. Podrá presentarse un único poema o una colección de poemas, siempre que se respete el cómputo total de versos. Formato impreso o digital.

**Requisitos técnicos de presentación** Con excepción de las categorías infantiles (A1 y B1) que opten por la entrega manuscrita, todos los trabajos deberán presentarse conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

- **Papel, maquetación e formato:** El trabajo se presentará en tamaño DIN A4, escrito a una sola cara, con un interlineado de 1,5, texto justificado y márgenes de 2,5 cm. En el caso de envío por medios telemáticos, el archivo deberá presentarse obligatoriamente en formato PDF para garantizar que la maquetación original no sufra alteraciones.
- **Numeración:** Las páginas deberán estar numeradas correlativamente, situando el número en el margen inferior derecho.
- **Encabezado técnico:** En la esquina superior derecha de todas las páginas figurará el título de la obra y el seudónimo en un cuerpo de letra reducido (Times New Roman, 10 pt), como medida de control técnico durante la evaluación.
- **Inicio de la obra:** En la primera página, el título completo de la obra aparecerá centrado en la parte superior con un tamaño de 14 pt y en negrita. Inmediatamente debajo, el seudónimo figurará también centrado en 12 pt.

- **Cuerpo del texto:** Letra Times New Roman, cuerpo 12. En el caso de textos manuscritos, los datos de identificación (título y seudónimo) deberán constar con total claridad en el inicio del trabajo.
- **Anonimato:** En ningún caso aparecerá el nombre o apellidos del autor o autora en el cuerpo de la obra ni en el nombre de los archivos digitales. Cualquier marca o metadato que permita la identificación de la persona participante antes del fallo del jurado será motivo de exclusión.

## 6. MODO DE ENVÍO Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

El plazo para la presentación de las obras comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y permanecerá abierto hasta la fecha que se determine en la convocatoria anual correspondiente. Las obras podrán presentarse de dos maneras:

### A) Presentación por medios electrónicos (recomendado)

El envío se realizará a través de un único correo electrónico a la dirección **cultura@santacomba.es**, indicando en el asunto obligatoriamente: **I Certame Reversos – [Categoría en la que participa]**. En este correo deberán adjuntarse dos archivos independientes en formato PDF, nombrados según el siguiente ejemplo (suponiendo que la obra se titula "A Lúa", el seudónimo es "Estrela" y participa en la categoría A3):

- **Archivo con la Obra:** Nombrado como REVERSOS\_CATEGORIA\_TITULO\_PSEUDONIMO.pdf. (Ejemplo: REVERSOS\_A3\_A\_LUA\_ESTRELA.pdf). Este documento contendrá exclusivamente el texto literario, garantizando el anonimato conforme al punto 4 de estas bases.
- **Archivo con la Plica:** Nombrado como PLICA\_REVERSOS\_CATEGORIA\_TITULO\_PSEUDONIMO.pdf. (Ejemplo: PLICA\_REVERSOS\_A3\_A\_LUA\_ESTRELA.pdf). Este documento contendrá los datos identificativos detallados en el apartado C.

### B) Presentación en formato físico (presencial o Correo Postal)

Se podrán entregar los trabajos en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Comba o enviarlos por correo postal a la siguiente dirección: **Ayuntamiento de Santa**

**Comba, Praza do Concello 1, 15840 Santa Comba (A Coruña).** Se utilizará el sistema de sobre cerrado:

- **Sobre grande:** Indicará en el exterior: **I Certame Re-versos – [Categoría en la que participa]**. En su interior se incluirá la obra por triplicado (firmada con seudónimo) y el sobre pequeño de la plica.
- **Sobre de la plica (sobre pequeño cerrado):** En el exterior figurará el título de la obra y el seudónimo. En su interior se incluirán los datos personales y la documentación detallada en el apartado C.

### **C) Datos identificativos y documentación obligatoria**

Según la categoría, la plica deberá contener la siguiente información:

- **Categorías Infantiles y Juveniles (A1, A2, B1, B2):** Título de la obra, seudónimo, nombre y apellidos, edad, dirección postal, teléfono de contacto y el nombre del centro educativo donde cursa sus estudios. Deberá adjuntarse obligatoriamente el Anexo I (autorización de menores) firmado por la madre, padre o tutor/a legal, incluyendo los datos completos de este.
- **Categorías de Adultos (A3, B3):** Título de la obra, seudónimo, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono de contacto, correo electrónico y, de manera opcional, la profesión u ocupación actual (para fines biográficos y de perfil de autor/a).

## **7. PRAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo para la admisión de las obras comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de A Coruña.

**Duración.** El plazo de presentación permanecerá abierto durante **60 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de A Coruña.

**Fecha de cierre.** Para los envíos telemáticos (correo electrónico), la fecha y hora límite serán las 23:59 horas del último día del plazo.

**Envíos postales.** En el caso de trabajos enviados por correo postal, se considerará como fecha de presentación la que figure en el sello de correos, que deberá estar dentro del plazo establecido.

**Admisión.** No será admitida ninguna obra que sea presentada o enviada fuera del plazo indicado.

## 8. JURADO E FALLO

### 8.1. Composición y perfil del jurado

La Concejalía de Cultura designará un jurado por un mínimo de cinco personas de demostrada objetividad y reconocido prestigio en el ámbito de las letras y la cultura. Su composición se articulará a través de perfiles con una trayectoria consolidada en la creación literaria, el arte, la edición, la educación o la enseñanza, pudiendo integrar también de forma orgánica a figuras de referencia vinculadas activamente al tejido cultural local.

La designación de este órgano responde a la firme voluntad de contar con un jurado de máxima calidad que fundamente sus decisiones en principios literarios, estéticos y creativos. Se procurará un órgano capaz de identificar la excelencia en la escritura teniendo en cuenta el pensamiento crítico y la innovación, premiando aquellas obras que destaquen por su profundidad y por su capacidad de aportar nuevos lenguajes y miradas, tanto en la forma como en el fondo.

### 8.2. Criterios de valoración y rigor literario

Las obras serán evaluadas teniendo en cuenta la técnica literaria, la calidad estética y de la escritura, la creatividad, la originalidad, la profundidad y el nivel de innovación o puesta en valor de la lengua o de la creación literaria que puedan aportar. El proceso de evaluación se regirá por principios de estricta calidad artística. Como guía, pero siguiendo una estricta independencia de criterio y valoración objetiva, el jurado aplicará los siguientes ejes de análisis para fundamentar su dictamen:

- **Calidad técnica y solvencia literaria:** Se analizará el dominio del lenguaje, el impacto estilístico, la riqueza léxica y la solidez en la construcción de las estructuras narrativas o poéticas.
- **Originalidad e innovación estética:** Se valorará especialmente la singularidad de la voz propia y la capacidad para ofrecer perspectivas innovadoras que huyan de fórmulas convencionales y tópicos recurrentes.
- **Pensamiento crítico y fuerza expresiva:** Se tendrá en cuenta la profundidad de la obra, su coherencia interna y su potencia como una contribución significativa y transformadora.

### **8.3. Procedimiento, autonomía y facultades**

El jurado dispondrá de plena autonomía y contará con el tiempo oportuno y adecuado para una lectura pausada y un dictamen riguroso, garantizando un análisis pormenorizado de cada obra. Sus decisiones serán inapelables y tendrá las siguientes facultades:

- Otorgar los premios y las menciones de honor que considere oportunas en cada categoría.
- Declarar desiertos los premios si considera que ninguna de las obras reúne los méritos de calidad y excelencia literaria suficientes.
- Actuar como órgano selector para la publicación oficial con ISBN. El jurado determinará, bajo criterios de excelencia y sin un límite numérico preestablecido, qué textos poseen el valor literario necesario para integrar la edición impresa de cada edición del concurso Re-versos.

### **8.4. Comunicación del fallo y comparecencia obligatoria**

El fallo del jurado será notificado de forma personal y privada a todas las personas que resulten premiadas o seleccionadas. La percepción de la dotación económica y la entrega del diploma oficial estarán vinculadas a la asistencia de la persona ganadora a la ceremonia oficial de entrega de premios que el Ayuntamiento de Santa Comba organizará para tal fin. La incomparecencia injustificada supondrá la renuncia al premio y a su cuantía económica. En casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y comunicados con antelación, la organización podrá autorizar la representación por terceras personas, previa aceptación por el Ayuntamiento de Santa Comba.

## **9. PREMIOS Y PUBLICACIÓN**

### **9.1. Dotación económica por modalidades**

El *I Certamen literario Re-versos, Relatos y Versos* repartirá entre las personas ganadoras premios en metálico y obsequios del volumen impreso dotado de ISBN que recogerá los textos ganadores del certamen, así como aquellos accésits que por su especial valor puedan ser considerados para aparecer en la publicación. Los premios y obsequios se repartirán entre las distintas categorías de la siguiente manera:

## **Relato breve**

### A3

Primer premio: 175 Euros y ejemplar de la publicación.

Segundo premio: 100 Euros y ejemplar de la publicación.

### A2

Primer premio: 90 Euros y ejemplar de la publicación.

Segundo premio: 50 Euros y ejemplar de la publicación.

### A1

Primer premio: 40 Euros y ejemplar de la publicación.

Segundo premio: 20 Euros y ejemplar de la publicación.

## **Poesía**

### B3

Primer premio: 170 Euros y ejemplar de la publicación.

Segundo premio: 100 Euros y ejemplar de la publicación.

### B2

Primer premio: 90 Euros y ejemplar de la publicación.

Segundo premio: 50 Euros y ejemplar de la publicación.

### B1

Primer premio: 40 Euros y ejemplar de la publicación.

Segundo premio: 20 Euros y ejemplar de la publicación.

## **9.2. Edición y registro bibliográfico**

El Ayuntamiento de Santa Comba procederá a la edición impresa de las obras galardonadas en ambas modalidades. Asimismo, el jurado se reserva la facultad de seleccionar, atendiendo a criterios de calidad literaria, innovación y rigor creativo, aquellos textos que por su relevancia deban ser integrados en la publicación en calidad de accésit. La obra resultante contará con el correspondiente registro de ISBN, garantizando así su naturaleza de publicación profesional y su incorporación a los

catálogos bibliográficos oficiales. La participación en el certamen implica la aceptación de esta edición como parte esencial del reconocimiento otorgado.

### **9.3. Acto de entrega y acreditación**

La concesión y abono de los premios económicos, así como la entrega de los diplomas y ejemplares, quedarán supeditados a la presencia obligatoria de las personas premiadas en el acto oficial organizado por la entidad convocante. La falta de comparecencia injustificada en el día y hora señalados por la organización se considerará una renuncia expresa al premio y a sus derechos derivados. En supuestos de fuerza mayor, debidamente acreditados, la organización podrá autorizar la delegación de la asistencia, siempre que medie comunicación previa y aceptación por parte del Ayuntamiento.

## **10. PUBLICACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

Las obras ganadoras del certamen, así como aquellas que se reconozcan como merecedoras de tal distinción por su especial valor literario, serán publicadas por el Ayuntamiento de Santa Comba en un volumen conjunto dotado de ISBN. El consistorio se reserva el derecho de utilizar las obras seleccionadas para su publicación futura en antologías, recopilaciones o publicaciones similares, citando siempre su autoría. Dicha utilización no generará obligación de abono de importes por derechos de autoría, al entenderse estos incluidos en la edición de las obras mediante la cesión de su vertiente patrimonial. El ejercicio de estos derechos se regirá por los siguientes preceptos:

### **10.1. Facultades de edición y comunicación pública**

El Ayuntamiento de Santa Comba se reserva los derechos de edición sobre las obras presentadas o premiadas, así como la facultad de efectuar actos de reproducción, distribución y comunicación pública de las mismas. Esta reserva incluye específicamente la difusión en abierto a través de Internet, portales web institucionales y redes sociales de las obras seleccionadas para los fines de divulgación cultural que le son propios a la administración municipal.

### **10.2. Garantía de autoría y exención de responsabilidad**

Las personas participantes declaran bajo su responsabilidad que son las autoras únicas y originales de las obras presentadas y que poseen la plena titularidad de los derechos que ceden. El Ayuntamiento de Santa Comba queda eximido de cualquier responsabilidad ante reclamaciones de terceros derivadas de la vulneración de derechos de propiedad intelectual ajenos, siendo dicha responsabilidad exclusiva de quien firma y presenta la pieza al certamen.

### **10.3. Mención obligatoria en ediciones ajenas**

En el supuesto de que los autores o autoras decidan publicar por su cuenta los textos distinguidos con posterioridad a la edición oficial municipal, quedarán obligados a hacer constar de forma preceptiva la referencia al premio o distinción obtenida en el I Certamen Literario Re-versos: Relatos y Versos (Ayuntamiento de Santa Comba).

## **11. OBRAS NO PREMIADAS Y DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS**

Con el objeto de garantizar la protección de la propiedad intelectual y la confidencialidad de las personas participantes, los archivos correspondientes a las obras que no resulten premiadas ni seleccionadas para su publicación serán eliminados de forma definitiva. La eliminación, tanto de los registros informáticos como de los posibles soportes físicos, se hará efectiva transcurridos 10 días naturales después de la celebración del acto oficial de entrega de premios.

*Responsabilidad.* No se mantendrá correspondencia ni se procederá a la devolución de los originales no seleccionados, por lo que la organización declina cualquier responsabilidad sobre los mismos una vez superado el citado plazo de seguridad.

## **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y SALVAGUARDA**

### **12.1. Aceptación íntegra**

El hecho de participar en este certamen supone la aceptación incondicional de todas las cláusulas contenidas en estas bases. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas será motivo de exclusión automática de la obra y, si fuera el caso, de la anulación del premio otorgado.

### **12.2. Resolución de imprevistos e interpretación**

El Ayuntamiento de Santa Comba, a través de su Departamento de Cultura y en colaboración con el jurado, queda facultado para resolver cualquier situación o incidencia no prevista en estas bases, así como para interpretar las dudas que puedan surgir en su desarrollo. Sus decisiones serán inapelables y orientadas siempre a preservar el rigor literario del certamen.

## **13. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN**

Las personas participantes podrán solicitar la información que precisen sobre el desarrollo y los resultados del certamen. Dicha información será facilitada a través del

Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Santa Comba, que procederá a contestar con la mayor celeridad y amplitud posibles, de conformidad con la normativa vigente en materia de transparencia pública y protección de datos de carácter personal.

## 14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSOAL (RGPD)

El Ayuntamiento de Santa Comba, como responsable del tratamiento de los datos personales de las personas que participan en el *I Certamen Literario Re-versos, Relatos e Versos*, informa que estos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

### 14.1. Fines y legitimación del tratamiento

- **Gestión de la participación:** Tramitación de la inscripción y participación en el certamen de acuerdo con las presentes bases. La base jurídica es la ejecución de un contrato o relación jurídica en la que el interesado es parte (art. 6.1.b GDPR).
- **Promoción y difusión:** Dar a conocer el evento y su fallo mediante la publicación del nombre, apellidos y, si fuera el caso, imagen de las personas ganadoras o seleccionadas en los medios de comunicación municipales. La legitimación es el consentimiento del interesado al participar en el certamen (art. 6.1.a GDPR).
- **Comunicaciones institucionales:** Envío de información relativa a futuras ediciones del certamen o actividades culturales análogas organizadas por el Ayuntamiento, siempre que medie consentimiento del interesado (art. 6.1.a GDPR).

### 14.2. Conservación y comunicación

- **Criterios de conservación:** Los datos no se conservarán durante más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. Cuando ya no sean necesarios, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización o la destrucción total de los mismos.
- **Comunicación de los datos:** No se comunicarán los datos a terceros sin el consentimiento expreso del titular, salvo obligación legal.

**14.3. Derechos de la persona interesada** Las personas participantes tienen derecho a:

- Retirar su consentimiento en cualquier momento.
- Ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento.
- Presentar una reclamación ante la Autoridad de Control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**14.4. Datos de contacto para el ejercicio de derechos** Responsable: Ayuntamiento de Santa Comba. Praza do Concello, 1 – 15841 Santa Comba (A Coruña). Correo electrónico: [correo@santacomba.es](mailto:correo@santacomba.es) Delegado de Protección de Datos (DPD): Ramón Santos Pérez ([dpd@santacomba.es](mailto:dpd@santacomba.es)).

## 15. DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo no previsto en estas bases, el Ayuntamiento de Santa Comba, a través de su Departamento de Cultura y en consulta con el jurado calificador, resolverá según su libre arbitrio en beneficio del objetivo cultural del certamen.

## ANEXO I: Modelo de autorización para menores de edad

### I CERTAME LITERARIO RE-VERSOS: RELATOS E VERSOS

#### DATOS DE LA PERSONA TUTORA LEGAL (madre, padre o tutor/a):

- **Nombre y apellidos:**

\_\_\_\_\_

- **DNI/NIE:** \_\_\_\_\_
- **En calidad de:** (madre, padre o tutor/a legal)

\_\_\_\_\_

#### DATOS DE LA PERSONA MENOR PARTICIPANTE:

- **Nombre y apellidos:**

\_\_\_\_\_

- **Edad y fecha de nacimiento:**

\_\_\_\_\_

- **DNI/NIE (si lo tuviera):** \_\_\_\_\_

#### DECLARO:

1. Que autorizo la participación del/de la menor arriba indicado/a en el **Certamen Re-versos: Relatos e Versos**, organizado por el Concello de Santa Comba.
2. Que garantizo que la obra presentada por el/la menor es original, inédita y no fue generada mediante herramientas de Inteligencia Artificial.
3. Que acepto las bases que rigen este certamen en todas sus partes.
4. Que autorizo el tratamiento de los datos de carácter personal del/de la menor y del/de la tutor/a con fines exclusivos de gestión del concurso y, en el caso de resultar premiado/a, la publicación de su nombre y apellidos en los medios de comunicación y redes sociales municipales.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

*(Sinatura da persoa titora legal)*